



REF.: MODIFICA MEDIANTE ENMIENDA LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS CON ACCESO A INTERNET DEL PROYECTO "CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE PROYECTOS SUBSIDIABLES DEL AÑO 2011 DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES./

2586

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- b) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- c) El Decreto Supremo N° 353, de 2001 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- d) El Decreto Exento N° 255, de 2011 del Ministerio de Transportes y telecomunicaciones que aprueba el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación;
- e) El Decreto Exento N° 611, de 2011 del Ministerio de Educación que aprueba el mismo convenio recién mencionado;
- f) El Acta de las Sesiones N° XXVI y N° XXIX, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 14 de enero y 20 de abril de 2011, respectivamente;
- g) El Convenio de Transferencia celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación, de fecha 04 de mayo de 2011, aprobado por ambos Ministerios, mediante Decretos N° 632 y N° 164, ambos de 2011 respectivamente;



- h) La Resolución N° 20, de 05 de mayo de 2011, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que llama a concurso y aprueba las Bases Generales y Específicas del Concurso Público para la Asignación del Servicio de Transmisión de Datos con acceso a Internet del proyecto “Conectividad para la Educación”; y
- i) La publicación en el Diario Oficial de fecha 16 de mayo de 2011, del llamado a concurso público ya referido.

CONSIDERANDO:

Que, el alto nivel de interés en el llamado al concurso público indicado en la letra h) de los Vistos, se ha traducido en la recepción de un elevado número de consultas referidas a las Bases del mismo, y teniendo en especial consideración la facultad entregada a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por el artículo 16° de las Bases Generales, en relación al artículo 7° de las Bases Específicas, es que se hace del todo indispensable ampliar el plazo fijado en el Anexo 6 de las Bases Específicas, para dar cabal respuesta a cada una de ellas; y en ejercicio de mis atribuciones,

RESUELVO:

Amplíese el término del plazo concedido para evacuar el informe de respuesta a las consultas de las Bases hasta el día 01 de junio de 2011.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA



REPUBLICA DE CHILE
JORJUE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- Gabinete Subtel.
- División Jurídica.
- Unidad FDT.
- Oficina de Partes.